



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38*



ORDENANZA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada Lady Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social, Ley de Municipalidades y su reglamento por este medio **HACE SABER:**

PRIMERO: Que por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal según Acta número 13 **ACORDÓ:** Suspender la Ley Seca en todo el Casco Urbano del Municipio de La Libertad, Comayagua, a partir del lunes 14 de septiembre del 2020.

SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido el uso de bebidas alcohólicas en los establecimientos, por lo cual se autoriza la venta de bebidas alcohólicas **SOLO PARA LLEVAR.**

TERCERO: Los horarios permitidos serán los siguientes:

De lunes a viernes de 4:00 PM a 8:00 PM

Sábado de 8:00 AM a 8:00 PM

Domingo **LEY SECA**

ADVERTENCIA:

Si se encuentran personas injiriendo bebidas alcohólicas en los estancos, casetas, billares, restaurantes supermercado o expendios de agua ardiente, **SE LE CERRARA SU LOCAL POR TIEMPO INDEFINIDO.**

CUMPLASE.

La Libertad, Comayagua 10 de Septiembre del 2020.



*LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL*

*Recibido Por el clase I
de Policía Cesar Ramirez
14:40 Hrs
Fecha 10/10/2019*



**Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua CERTIFICA: Que en el libro de actas correspondiente a los años 2019-2020; folios, 57 al 65 ; se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA No. 13 .- En La Libertad, Comayagua a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veinte, celebro sesión ordinaria, la Honorable Corporación Municipal, en el salón de usos múltiples; presidio la sesión, el Señor Alcalde Municipal P.M. **Edwin Levy Donaire Acosta**; con la presencia de la vice alcalde: Blanca Geraldina Andino Machado; con la asistencia de los regidores: Rodolfo Caballero Zavala; Mariano Cáceres Chacón; Dania Roslin Banegas Flores; José Delmis Suazo Amaya; Alexis Ortega Banegas; Ana Alicia Orellana Velásquez; Ligia Margarita Mejía Velásquez; Benito Velásquez Zavala; ante la Secretaria Municipal que da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Invocación a Dios, 3.-Apertura de la sesión 4.- Comisiones. -5 Informes.-. -6.-Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior 7.-Asuntos Varios, 8.- Acuerdos y Resoluciones. -9.-Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda. 1.- Se comprobó el quorum, 2.- La Invocación a Dios la realizo el regidor Alexis Ortega Banegas. 3.- El señor alcalde dio por abierta la sesión a las nueve de la mañana 4.- Comisiones, 5. Informes. 6- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 7-. Asuntos Varios, 8-Acuerdos y Resoluciones. a). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la apertura de venta de bebidas alcohólicas, cumpliendo la siguiente medida, solo podrán vender el producto al consumidor para llevar. b) c). d).

9-No habiendo nada de que tratar se cerró la sesión a las once de la mañana. - Sello. – Edwin Levy Donaire Acosta; Alcalde Municipal; Blanca Geraldina Andino Machado Vice-Alcaldesa; con la asistencia de los regidores: Rodolfo Caballero Zavala; Mariano Cáceres Chacón; Dania Roslin Banegas Flores; José Delmis Suazo Amaya; Alexis Ortega Banegas; Ana Alicia Orellana Velásquez; Ligia Margarita Mejía Velásquez; Benito Velásquez Zavala; ante la Secretaria Municipal que da fe.

Es conforme a su original.

Dado en La Libertad, Comayagua a los 9 días del mes de septiembre del dos mil veinte.


María Lourdis Martínez Euceda
Secretaria Municipal.



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38*

ORDENANZA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

BUENA VISTA, LA LIBERTAD

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada La Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social **LE ORDENA:** Que todos los habitantes de La Comunidad de BUENA VISTA, realicen un **OPERATIVO DE LIMPIEZA GENERAL DE SU COMUNIDAD.**- los miembros del Patronato deberán realizar la inspección de solares y carreteras y la persona que haga caso omiso será sancionada con una multa de **QUINIENTOS LEMPIRAS**, por parte del **DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.**-

CUMPLASE.

La Libertad, Comayagua 14 de Septiembre del 2020.



GAB. LIZ WATTERS ROMERO

DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua
2784-02-38*

ORDENANZA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

PUEBLO NUEVO, LA LIBERTAD

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada La Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social **LE ORDENA:** Que todos los habitantes de La Comunidad de Pueblo Nuevo, realicen un **OPERATIVO DE LIMPIEZA GENERAL DE SU COMUNIDAD.-** los miembros del Patronato deberán realizar la inspección de solares y carreteras y la persona que haga caso omiso será sancionada con una multa de **QUINIENTOS LEMPIRAS,** por parte del **DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.-**

CUMPLASE.

La Libertad, Comayagua 10 de Septiembre del 2020.



ABOGADA LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL